REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD D E PARRAL
Departamento de Sa lud Municipal
Unidad de Pers onal

PARRAL, 08 JUN 2023

DECRETO EXENTO Nº 3051
VISTOS:

1).- Ley N° 20.919, que otorga bonificación por Retiro Voluntario al personal regido por la Ley N° 19.378, que establece Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal.
2).- El Decreto N° 26 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.919.
3).- Oficio N° 59 de fecha 25 de abril de 2023.
4).- Formularios de postulación al Incentivo por Retiro Voluntario proceso 2023.
5).- Resolución Exenta N° 893 de fecha 15 de diciembre de 2022 del Ministerio de Salud.
6).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
7).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
8).- Juramento prestado en sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
9).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
10).- Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de julio del año 2021, que designa como Alcaldesa Subrogante a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, por ausencia formalizada de la titular señora Paula Retamal Urrutia.
11).- Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de agosto del año 2021, que corrige el Decreto Exento anteriormente señalado.
12).- Decreto Exento Siaper N° 863 de fecha 01 de junio de 2023, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero, Directivo, Grado 6° E.M.S
13).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Que, el artículo 1° de la Ley N° 20.919 otorga por una sola vez, una bonificación por retiro voluntario al personal regido por la Ley N° 19.378, que establece el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2024, hubiese cumplido o cumpla 60 años de edad, en el caso de las mujeres, y 65 años de edad, si son hombres, que comuniquen su decisión de renunciar voluntariamente a una dotación de salud municipal respecto del total de horas que sirven, y que hagan efectiva su renuncia voluntaria, en los plazos y según las normas contenidas en esta ley y en el reglamento.

2.- Que, el artículo 8° del Decreto N° 26 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.919, señala que en el segundo proceso de postulación de asignación de cupos se distribuirán los 700 cupos correspondientes al año 2017 y del tercero al octavo proceso se distribuirán anualmente los 800 cupos correspondientes a los años 2018 al 2023 y a los adicionales que existan disponibles conforme al inciso tercero del artículo 5°.

3.- Que, a los cupos correspondientes a los años 2018 al 2023 se deberá postular en el mes de mayo del respectivo año.

4.- Que, con fecha 25 de abril de 2023 a través del oficio N° 59, el Jefe de Personal del Departamento de Salud, notifica a los funcionarios pertenecientes a la Dotación de Salud que cumplen requisitos para postular al beneficio de la Ley 20.919.

5.- Que, los funcionarios doña Verónica Ávila Bastías, Susana Cuevas Martínez, María Huichalaf Imilmaqui, Blanca Rodríguez Arancibia, Mónica Yuquis Sánchez y don Héctor Mella Herrera, presentaron a la Dirección Comunal del Departamento de Salud el formulario de postulación a Retiro Voluntario Ley N° 20.919, dentro del plazo establecido.

6.- Que, el artículo 8° del Decreto N° 26, establece que una vez finalizado el proceso de postulación, y dentro de los primeros 20 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las postulaciones, la entidad administradora de salud municipal deberá aprobar mediante el acto administrativo que corresponda, la nómina de postulantes que cumplen con los requisitos legales para acceder a la bonificación por Retiro Voluntario.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD D E PARRAL
Departamento de Sa lud Municipal
Unidad de Pers onal

DECRETO:

1.-APRUEB ASE, la postulación de los siguientes funcionarios pertenecientes a la Dotación del Departamento de Salud de la comuna de Parral, a los beneficios otorgados por la Ley N° 20.919, quienes cumplen con los requisitos legales para acceder a la bonificación por Retiro Voluntario.

Nombre	RUT	Años de Servicio en Consultorios de Atención Primaria	Años de Servicio Administración del Estado	N° días Licencias Medicas
VERONICA CATHERINE AVILA BASTIAS	8.805.900-K	28	28	65
SUSANA VIOLETA CUEVAS MARTINEZ	8.743.198-3	18	18	40
MARIA HAYDEE HUICHALAF IMILMAQUI	10.571.106-9	13	13	157
HECTOR RICARDO MELLA HERRERA	7.957.075-3	35	35	37
BLANCA ROSA RODRIGUEZ ARANCIBIA	10.359.146-5	15	15	79
MONICA VICENTA YUQUIS SANCHEZ	14.731.468-K	15	17	192

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE y REGISTRESE

SIGNIFLOW.COM

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Secretari o Municipal (S)

SIGNIFLOW.COM

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Alcaldesa (S) de Parral

jgf
DISTRIBUCIÓN:
En formato digital: personal@saludparral.cl; finanzas@saludparral.cl

Director (S) Depto de Salud
Javier Alegría Ortega
SIGNIFLOW.COM